Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social su beneplácito por el dictado de las resoluciones n° 331/2013 y n° 332/2013 que permiten acceder a las prestaciones del Seguro de Capacitación y Empleo a la población travesti, transexual y transgénero, y a las mujeres víctimas de la violencia doméstica respectivamente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 84/2013